San Germán #29

Siete Niños Terminan la Instrucción Primaria

Archivos de San Germán, Año 1863

En la Villa de San Germán Provincia de Puerto Rico, a los seis días del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres años: se reunió la Junta Municipal de esta Villa compuesta de los Sres. Alcalde Corregidor Presidente, Dn. Ramón Santaella y Canales, Vocales, Comandante Militar, Dn. Juan Salas, Subdelegado de Marina, Dn. Ramón Acosta, Dn. Tomas Agrait y Caballero Síndico Dn. Jose Romaguera, no asistiendo los Vocales, Receptor de la Real Hacienda, Dn. Antonio López Dn. José María Quiñones, Dn. Manuel Dávila y Dn. Jaime Prats, el primero por estar ocupado en asuntos de su destino y los restantes por hallarse fuera de la población; y abierta la sesión se dió lectura del acuerdo anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dió cuenta con un oficio del Superior Gobierno de esta Isla de fecha veinte y ocho de septiembre ppdo. por el cual S. E. ha tenido a bien desestimar la solicitud de Dn. Juan Lafont acerca de establecer una carnicería en el barrio de Venavento de esta jurisdicción; y la Junta quedó enterada.

Se dió cuenta con una comunicación de la Admon. gral. de Rentas Ints. fecha a veinte y nueve del mes ppdo. disponiendo se proceda desde luego a la formación de los reparts de subsidio para el año económico de sesenta y tres al sesenta y cuatro; y la Municipalidad enterada acordó su cumplimiento dándose principio a los trabajos sin levantar mano hasta su terminación pasándose a exsamen de esa Corporación antes de su remisión.

Acto continuo se dió cuenta con el proyecto que se ha formado para las reparaciones del camino vecinal que de San Germán dirije a Cabo Rojo remitido con la Superior aprobación del Exmo. Sr. Gobr. Supr. Civil por oficio de la Comandancia del Departamento de fecha tres de los corrientes, montante su pre-

supuesto a la suma de dos mil cuatro pesos setenta y ocho cts., y la Junta quedó enterada recomendando se active la recaudación de prestaciones para reunir fondos con que poder hacer frente a dicha obra.

In continenti se dió cuenta con la presentada por el facultativo Dn Juan Sanmiguel de honorarios que le corresponden por viages hechos a distingos barrios de esta jurisdicción para prestar sus auxilios médicos en casos criminales, montante a la suma de ciento seis pesos; y la Junta procedió a su ecsamen y hallándola conforme y arreglada acordó hacerlo constar así y que se remita con copia de este particular al Exmo. Sr. Gobr. Supr. Civil para su Superior aprobación, cargándose dicha suma en el Capítulo y artículo correspondiente al presupuesto para el año actual.

Impuesta la Junta del reconocimiento practicado en la casa de la susesión de Antonio Ramírez determinó que el Sr. Presidente provea en su consecuencia de conformidad lo que previene en el Bando de Policía bigente.

Habiéndose enterado la Municipalidad de una comunicación del Profesor de instrucción primaria de esta Villa sobre que siete niños de dotación han terminado su instrucción; dispuso que el Sr. Presidente se sirva oficiarle para que en consonancia con lo dispuesto en la Circular número treinta y seis se den de baja en dicho establecimiento.

Se dió lectura con el informe emitido por el Caballero Síndico en unión del alarife sobre la pretensión de Marcelino Barea para que se le concedan tres varas de terreno que se halla en la parte Oeste de su casa; y la Junta inteligenciada acordó de conformidad con lo espuesto por la comisión y que se comunique al interesado para que en el término que prescribe el Bando se construya la obra, apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

A un escrito presentado por Dn. Estéfano Gregory, Depositario que fué de los fondos municipales de esta Villa, en solicitud de que se le facilite la cuenta detallada de la inversión de seis cientos pesos que se satisfacieron al Mayordomo de Fábrica, Dn. Ramón Saturnino Quiñones para blanqueo

y pintura de la Parroquia, para desvanecer el reparo que le hace el Tribunal Supr. de cuentas, decretó la Junta de conformidad con lo que se pide, para lo cual el Sr. Presidente se servirá ecsigir de dicho Mayordomo la espresada cuenta para proporcionarla al interesado.

Se determinó dar entrada en la escuela de niñas a la pobre de solemnidad Juana María de la Concepción Torres que lo había solicitado, previo la correspondiente boleta.

Visto un oficio de la Secretaría de la Junta Superior de repartimiento de terrenos baldíos de fecha veinte y dos de agosto último referente al informe que se pide al Municipio de resultas del espediente promovido por Dn. Manuel Rossy sobre pedimentos de terrenos baldíos; impuesta la corporación de cuanto se espresa y también de una justificación hecha por el peticionario exshibida en este acto y de la que aparece ser baldío el terreno a que se contrae el interesado; acordó que se haga constar así como se verifica, y que se consigne al propio tiempo que a Dn. Santiago Casanova no se le conoce legítima sucesión, como así mismo que no aparece en los repartos pagando derecho alguno por contribución territorial; y por último que se compulse copia de este estremo que se elevara a manos del Exmo. Sr. Gobr. Supr. Civil para los fines que fueren de su altoagrado. Con lo que se dió por terminada la sesión firmando el Sr. Presidente y Caballero Síndico por ante mi el Secretario de que certifico.

José Romaguera

Ramón Santaella

Juan D. Saborel